

APRUEBA BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN, INSTALACIÓN Y RETIRO DE ELEMENTOS GRÁFICOS " ID 2735-32-LR23.

DECRETO DAL N°0167/2023

LO BARNECHEA, 02-02-2023

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; los artículos 56 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que, el artículo 4 del DFL N°1 de 2006, que contiene la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar distintas funciones relacionadas con alguno de los literales contenidos en dicho artículo, por lo que resulta esencial adquirir el servicio de impresión, instalación y retiro de elementos gráficos, que se encargue de promover y comunicar a la comunidad de todos los acontecimientos y situaciones que requieran de dicho servicio y tengan relación con la regulación mencionada.
- b) Que, mediante Decreto DAL N°171 del 18 de febrero de 2019, se aprobaron las Bases Administrativas Generales para la contratación y compra pública de la Municipalidad de Lo Barnechea.
- c) Que, en otro orden de ideas, la Municipalidad de Lo Barnechea exige y espera tanto de todos sus colaboradores y como también de todos aquellos que interactúan, el cumplimiento de los principios y normas establecidas en el Manual de Prevención del Delito aprobado mediante Decreto DAL N°1301, de 18 de noviembre de 2021.
- d) Que, durante el mes de noviembre del año 2022, y de conformidad con el artículo 13 ter del Reglamento de Compras Públicas, la municipalidad de Lo Barnechea realizó la consulta al mercado ID 3724-70-RF22 a través del portal de mercado público, en la que no hubo participación de empresas.
- e) Que, mediante Solicitud de Compra IDSGD 110039 se aprobó la autorización para contratar el servicio de impresión, instalación y retiro de elementos gráficos.
- f) Que, existe disponibilidad presupuestaria, de acuerdo con lo señalado en el certificado presupuestario para períodos futuros N°91 de fecha 11 de agosto de 2022.

DECRETO

1. **APRUEBANSE** las bases administrativas especiales, bases técnicas y anexos que regirán la Licitación Pública para la contratación del "Servicio de impresión, instalación y retiro de elementos gráficos" ID 2735-32-LR23, cuyo contenido es el siguiente:

**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
"SERVICIO DE IMPRESIÓN, INSTALACIÓN Y RETIRO DE ELEMENTOS GRÁFICOS"**

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Las presentes Bases Administrativas Especiales establecen las disposiciones, condiciones, procedimientos, términos y normas que regularán la Licitación Pública denominada "Servicio de impresión, instalación y retiro de elementos gráficos" ID 2735-32-LR23, cuyo objetivo es la difusión oportuna, principalmente en la vía pública, de cada evento o actividad que se realice en relación con las facultades contenidas en el artículo 4 del DFL N°1 de 2006, de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Por lo anterior, este servicio conllevará la confección, exposición y retiro de la señalética informativa de las áreas Municipal, Salud y educación pertenecientes a la administración de la Municipalidad de Lo Barnechea. Así mismo, a través de este servicio se requerirá, en distintos materiales, la impresión de útiles necesarios para la ambientación de cada una de las actividades municipales prestadas a la comunidad y aquellas requeridas para el funcionamiento habitual de la municipalidad.

La licitación pública será de adjudicación simple a valor unitario y en pesos chilenos.

La presente licitación se regulará por lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales, aprobadas por Decreto DAL N° 171 de 18 de febrero de 2019, en todo lo que no se encuentre regulado por las presentes bases.

2. GENERALIDADES

Los servicios se realizarán de acuerdo con lo señalado en las presentes bases, debiendo en todo caso cumplir con la normativa legal vigente aplicable para la ejecución de lo requerido.

Toda duda o discrepancia respecto de los documentos que rigen la licitación que se detecten durante la vigencia del contrato deberá ser consultada por escrito al Inspector Técnico del Servicio (en adelante ITS), la que deberá ser resuelta por él, con estricto apego a los documentos que rigen licitación, quedando constancia por escrito

3. DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS

Los oferentes que deseen participar del presente proceso concursal deberán presentar las siguientes garantías:

3.1 Garantía de Seriedad de la Oferta

Los oferentes deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta, consistente en un documento pagadero a la vista, a primer requerimiento e irrevocable, con las siguientes condiciones:

Beneficiario	Municipalidad de Lo Barnechea
Rut	69.255.200-8
Vigencia Mínima	29 de julio de 2023
Monto	\$5.000.000
Glosa	Para garantizar la seriedad de la oferta en la licitación pública ID 2735-32-LR23

La presentación de la garantía de seriedad de la oferta es de carácter esencial, por lo que en caso de que el oferente no entregue este documento previo al cierre de recepción de las ofertas, la oferta será declarada inadmisibles.

En caso de que la garantía de seriedad de la oferta se exprese en UF (Unidades de Fomento), se considerará para determinar el monto equivalente en pesos, el valor de la UF al momento de la emisión del respectivo documento. Sin perjuicio de lo anterior, aquellas pólizas que señalen día y hora de la vigencia de la garantía, su revisión sólo atenderá al día señalado para estos efectos no considerando la hora indicada.

Los oferentes podrán presentar una garantía de seriedad de la oferta física o electrónica. En caso de que la garantía sea física, deberá ser entregada presencialmente en la oficina de partes del Centro Cívico de la Municipalidad, ubicado en Av. El Rodeo N°12.777, Piso 1, comuna de Lo Barnechea, en un horario de 08:30 a 17:30 horas de lunes a jueves y de 08:30 a 16:30 horas los viernes, antes del plazo de cierre de recepción de ofertas, indicando claramente la individualización del oferente y el ID de la licitación.

En el caso de que la garantía sea electrónica, esta debe contar necesariamente con firma electrónica y bastará con que sea adjuntada a su oferta en el portal <http://www.mercadopublico.cl>, en el apartado antecedentes administrativos, debiendo ser subida antes de la hora y fecha de cierre de recepción de las ofertas. En ese caso, no se requerirá la entrega física en la Municipalidad.

Respecto a los demás requisitos y condiciones de esta garantía, remitirse al numeral 8.1 "Garantía de seriedad de la oferta", contenido en el Decreto DAL N°171 del 18 de febrero de 2019, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la contratación y compra pública de la Municipalidad de Lo Barnechea.

3.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

De conformidad con lo dispuesto en artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, resulta necesario exigir al adjudicatario presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato. De esta forma, quien se adjudique la presente licitación deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato, consistente en un documento pagadero a la vista, a primer requerimiento e irrevocable, con las siguientes condiciones:

Beneficiario	Municipalidad de Lo Barnechea
Rut	69.255.200-8
Vigencia Mínima	120 días hábiles posteriores al término de la contratación.
Monto	10% del presupuesto máximo disponible para la contratación.
Glosa	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato ID 2735-32-LR23

El adjudicatario deberá presentar una garantía que cumpla con los requisitos exigidos en el numeral 9.2 de las Bases Administrativas Generales, aprobadas por Decreto DAL N°171 del 18 de febrero de 2019.

Esta garantía se entenderá que cauciona el pago de obligaciones laborales y sociales con los trabajadores de los contratantes por los que pudiera ser demandada la Municipalidad de Lo Barnechea, independiente de las otras obligaciones del contrato y multas, junto con cualquier falla que pudiera presentarse en la ejecución de los trabajos posterior al término del contrato, excedido en 180 días corridos.

**ALCALDIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPTO. DE LICITACIONES**

En caso en que la garantía sea una póliza de seguro, esta no podrá tener cláusula de exclusión de pago de multas, y deberá incluir una cláusula de prohibición de modificación y/o término unilateral sin el consentimiento escrito del Municipio.

Las cauciones deberán ser entregadas, a más tardar, dentro de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl y antes de la suscripción del respectivo contrato. La entrega se deberá realizar en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida El Rodeo N°12.777, primer piso, y su horario de atención es de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas y viernes de 8:30 a 16:30 horas

La no entrega de los documentos en el plazo establecido, facultará a la Municipalidad para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y readjudicar al siguiente oferente mejor calificado.

3.3 Póliza de responsabilidad civil

El proveedor adjudicado deberá entregar junto con la garantía de fiel cumplimiento del contrato, una Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual otorgada por una empresa inscrita en el Registro de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), a nombre de la Municipalidad de Lo Barnechea, por un monto de 600 UF para responder por los daños y perjuicios a la Municipalidad y/o terceros que pudieran producirse durante la vigencia del contrato y hasta 60 días hábiles posteriores a la fecha de término de este.

Esta póliza tendrá por objeto poner a cubierto al municipio por daños y/o accidentes en los que se pueda ver involucrado el Municipio y/o terceros, que se produzcan con motivo de la ejecución de todos los servicios y trabajos encargados. Sin perjuicio de lo anterior, esta póliza no exime en ningún caso al contratista de sus obligaciones para con la ejecución de los servicios prestados, obligaciones legales y contractuales.

No podrá contener cláusulas de término o modificación de forma unilateral sin el consentimiento escrito del Municipio. En el caso que dicha póliza contemple deducible, este será de exclusivo cargo del contratista, y no afectará en lo absoluto la obligación del contratista con la Municipalidad.

Las primas e impuestos de este seguro serán de cargo del contratista. Es de su responsabilidad notificar a las aseguradoras de los cambios de naturaleza, alcance y reprogramación de los servicios, deberá cerciorarse, en todo momento, de la adecuación de los seguros en los términos de las presentes bases y el contrato.

Finalmente, en el evento de que los daños y/o perjuicios a terceros superen el monto de la póliza solicitada, el contratista de igual forma deberá pagar a la Municipalidad por aquel monto que exceda al de la póliza.

4. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación Licitación	2/2/2023 a las 17:00 horas
Inicio de Preguntas	2/2/2023 a las 17:01 horas
Reunión informativa (voluntaria)	8/2/2023 a las 11.00 horas
Final de Preguntas	15/2/2023 a las 15:30 horas
Publicación de respuestas y aclaraciones	24/2/2023 a las 23:59 horas
Cierre de Recepción de Ofertas	8/3/2023 a las 15:01 horas
Acto de Apertura Electrónica	8/3/2023 a las 15:02 horas
Acto de Apertura Económica (aproximado)	20/3/2023 a las 15:30 horas

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación de la Adjudicación	14/4/2023 a las 23:59 horas

La entidad licitante, realizará una reunión informativa, en la fecha indicada en el cronograma, de participación voluntaria por parte de los eventuales oferentes, que tiene por finalidad entregar información sobre el proceso licitatorio, la preparación de ofertas y la correcta ejecución del contrato. Esta reunión se efectuará mediante la plataforma informática Microsoft Teams, para lo cual los interesados se podrán inscribir al correo electrónico licitaciones@lobarnechea.cl hasta las 23:59 horas del día anterior a la realización de reunión informativa indicada en el calendario anterior.

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo antes señalado, el Municipio informará en el Portal www.mercadopublico.cl las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar, e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

5. DE LA PRESENTACIÓN Y VIGENCIA DE LAS OFERTAS

5.1. Presentación de las ofertas

Las ofertas, junto con los antecedentes requeridos en las presentes bases, deberán ser ingresadas al Sistema de Información hasta la fecha y hora que se disponga a ese efecto en el cronograma en el numeral 4 de las presentes bases. Los oferentes deberán tener presente que sólo se considerarán las ofertas realizadas en los anexos dispuestos por la Municipalidad, en caso contrario, su oferta será declarada inadmisibles.

En caso de existir discrepancias entre la información contenida en el respectivo anexo de oferta y la información ingresada por los oferentes en la ficha electrónica del portal www.mercadopublico.cl, prevalecerá la información contenida en el respectivo anexo.

Deberán presentar los documentos señalados en las presentes bases, definidos como "Antecedentes para incluir en la oferta", en el portal si cumple con los requisitos indicados en el numeral 6 de las presentes bases.

5.2. Aceptación de las bases.

El sólo hecho de presentar una propuesta mediante el Portal de Mercado Público por los oferentes, implicará que éstos **conocen y aceptan todas las condiciones estipuladas en las bases administrativas, técnicas y anexos aprobados por el presente Decreto**, y las eventuales modificaciones que hubieren sido publicadas en tiempo y forma.

5.3. Vigencia de las ofertas.

Las ofertas tendrán una **vigencia mínima de 120 días corridos**, a contar del acto de apertura de ellas. Si dentro de este plazo, no se puede efectuar la adjudicación, la Municipalidad se reserva el derecho de extender el plazo de vigencia y solicitará a los proponentes prorrogar sus ofertas. Si alguno de los proponentes no lo hiciere, dicha oferta no será considerada en la evaluación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto DAL N°171 de 18 de febrero de 2019.

6. ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA

Cada proponente que desee participar en este proceso licitatorio deberá ingresar en el portal www.mercadopublico.cl de acuerdo con las instrucciones de uso del portal, que puede revisar en <https://youtu.be/mSS-yjYOmDI>, los documentos que a continuación se indican. Los oferentes que no

**ALCALDIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPTO. DE LICITACIONES**

presenten uno o más de los documentos calificados como esenciales en el punto siguiente, no serán considerados en la evaluación de la presente licitación.

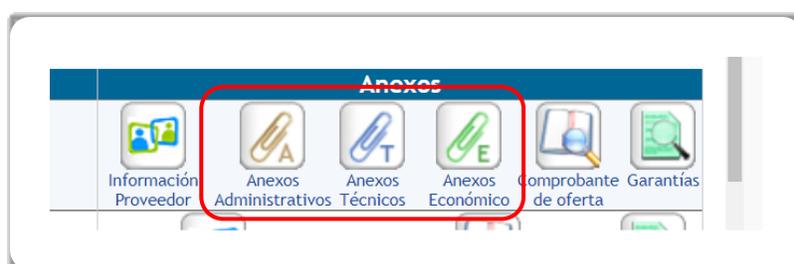
Solo se considerarán aquellos documentos que:

- Se encuentren legibles, completos, y debidamente suscritos, cuando corresponda.
- Hayan sido extendidos a nombre del oferente.
- Puedan ser verificados en cuanto a su autenticidad.
- Tengan relación con el presente proceso concursal.

6.1. Formalidades de los antecedentes para incluir en la oferta.

La Municipalidad se reserva el derecho y podrá revisar la exactitud y consistencia de los antecedentes y certificaciones acompañados por los oferentes a través de información pública disponible en www.mercadopublico.cl o bien con aquellas instituciones públicas o privadas que hayan extendido la documentación respectiva, y en caso de verificarse antecedentes inconsistentes con las fuentes consultadas, la oferta podrá declararse inadmisibles en mérito de estas circunstancias. Todos los gastos en que incurran los interesados para la preparación y presentación de sus ofertas serán de su exclusivo cargo y no tendrán derecho a reembolso alguno. Los documentos deben haber sido extendidos en español o debe acompañarse una traducción simple del mismo.

Atendido que la presente licitación se apertura en 2 etapas, es indispensable que los oferentes adjunten la documentación que se señala a continuación en el banner de www.mercadopublico.cl correspondiente, esto es, que los documentos administrativos, sean incluidos en el banner "Anexos Administrativos", los documentos Técnicos, deben ser subidos al banner "Anexos Técnicos", en tanto que, los documentos económicos, deberán ser adjuntados en el banner "Anexos Económicos".



En caso de que, el oferente no cumpla con este requerimiento, y sea imposible revisar y evaluar su propuesta, atendido que la documentación necesaria para la evaluación se encuentra en algún banner que a ese momento no se apertura, dichas propuestas serán declaradas inadmisibles, en la etapa de evaluación correspondiente, si, en mérito de la documentación que pueda ser revisada, no es posible su evaluación.

6.2. Documentos Administrativos

- Anexo N°1** "Declaración Jurada Simple de no encontrarse inhabilitado para ofertar y/o suscribir contrato con la Municipalidad de Lo Barnechea y declaración de vínculo con Personas Expuestas Políticamente (PEP)". La individualización del oferente debe corresponder a la razón social. Esta declaración podrá ser reemplazada por la declaración jurada con firma electrónica simple del Portal www.mercadopublico.cl. Aquellos proveedores que se presenten como Unión Temporal de Proveedores (UTP), cada uno de los integrantes deberá presentar un Anexo N°1 (**ESENCIAL**)
Aquellos proveedores que se presenten como una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberán presentar el Anexo N°1 por cada uno de los integrantes de esta.
- Garantía de seriedad de la oferta. (**ESENCIAL**).

6.3. Documento Económico

Anexo N°2 “Oferta Económica” (ESENCIAL)

El proponente deberá ofertar el valor unitario de cada producto contemplados en el Anexo N°2. El proponente que no oferte por la totalidad de los ítems no será considerado para la evaluación y su oferta será declarada inadmisibles.

Asimismo, en el caso en que el valor total ofertado supere el presupuesto máximo disponible establecido en el numeral **Error! Reference source not found.** de estas Bases Administrativas Especiales, la propuesta podrá ser declarada inadmisibles. Para estos efectos se sumarán los productos que se obtengan de multiplicar los valores ofertados por las cantidades aproximadas indicadas de cada uno de aquellos en el anexo N°6 (informativo).

6.4. Documentos Técnicos

- a) **Anexo N°3 “Plazos” (ESENCIAL)**
- b) **Anexo N°4 “Experiencia”**
- c) **Anexo N°5 “Materias de Alto Impacto Social”**
- d) **Anexo N°6 “Cantidades Estimadas” (INFORMATIVO)**

Serán declaradas inadmisibles aquellas propuestas que oferten un plazo indeterminado, o un rango de días, o cualquier otra fórmula distinta a indicar una cantidad única y exacta de días hábiles como plazo ofertado.

En caso de que alguno de los oferentes no acompañe la totalidad de los documentos requeridos, calificado como no esenciales la Comisión Evaluadora podrá ejercer la facultad contemplada en el artículo 40 inciso segundo del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

Si la Comisión Evaluadora hiciera uso de esta facultad a través del foro inverso, pero el oferente no diere respuesta y/o no acompañare la documentación solicitada, la oferta será evaluada sin esos documentos solicitados o eventualmente podrá ser rechazada de plano, si corresponde.

7. DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS.

La apertura de las ofertas se realizará en dos etapas, de acuerdo con lo señalado en el inciso tercero del artículo 34 del Reglamento de Compras Públicas. Para aquello, se realizará en primer lugar, la apertura de los antecedentes administrativos y antecedentes técnicos.

Seguidamente, respecto de aquellas ofertas que obtengan **un mínimo de 20 puntos en la primera etapa**, se efectuará la apertura económica, procediéndose a su evaluación de conformidad a lo establecido en el numeral 12.3. de las Bases Administrativas Especiales.

8. DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Tanto la Comisión Evaluadora como la Comisión Técnica podrán ejercer la facultad contemplada en el artículo 40 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, esto es, solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales siempre y cuando ello no le confiera a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través de la plataforma www.mercadopublico.cl. Si la Comisión Evaluadora hiciera uso de esta facultad, pero el oferente no diere respuesta y/o no acompañare la documentación solicitada, la oferta será evaluada sin esa documentación o podrá ser rechazada de plano y no ser evaluada, si ello procede. Los oferentes tendrán un plazo de 48 horas para dar respuesta a las solicitudes de la Municipalidad en este sentido.

9. DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases. De la evaluación, se levantará un acta que dé cuenta del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras.

Asimismo, la Municipalidad podrá proveer a la Comisión Evaluadora de la asesoría de expertos de reconocido prestigio en las materias técnicas a revisar en la licitación, decisión que se materializará mediante decreto fundado.

Es importante señalar que la Municipalidad tiene la obligación de efectuar un análisis tanto técnico como económico de las propuestas presentadas, y está facultada para rechazarlas cuando, de conformidad con las bases de licitación, ninguna de ellas satisficiese, en cualquiera de esos ámbitos, los intereses, municipales, declarando en tal caso inadmisibles la oferta y/o desierta la licitación. Conforme a ello la Municipalidad, es quien determinará si las ofertas presentadas resultan convenientes a sus intereses.

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes. Para ello, deberán suscribir declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en el proceso licitatorio. Según lo establecido por la Ley N°20.730, Ley del Lobby, los integrantes de las Comisiones Evaluadoras son sujetos pasivos temporales o transitorios, es decir, solo mientras la integren, por lo tanto, sus obligaciones cubren al menos desde la publicación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, del Decreto Alcaldicio que los designa y hasta la fecha de adjudicación. En caso de que sus funciones deban extenderse más allá de dicha fecha, deberá actualizarse la fecha del término de la Comisión en la plataforma de la Ley del Lobby

10. DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

La Comisión Evaluadora estará compuesta por:

- a) Irene de la Cerda Iñiguez, Jefa del Departamento de Comunicaciones, o quien le subrogue.
- b) Camila Pazdirek Peteri, Jefa del Departamento de Experiencia del Servicio o quien la subrogue.
- c) Camila Herrera Cremaschi, o en su ausencia, Maria Francisca Tellez Anguita, ambas funcionarias de la Dirección de Asesoría Jurídica
- d) Laura Meza Alvarado, o en su ausencia, Fernanda Schüler Tirado ambas funcionarias de la Dirección de Compras y Gestión de Contratos.
- e) Héctor Paz Riadi, tesorero municipal o quien le subrogue

11. DE LA REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Previo a la **primera etapa de evaluación de las ofertas**, conforme a los factores de evaluación que se señalan a continuación, la Comisión Evaluadora examinará que las propuestas presentadas cumplan con los requerimientos de admisibilidad establecidos en las presentes Bases Administrativas Especiales, y sólo, respecto de aquellas ofertas que resulten admisibles técnicamente, se examinarán posteriormente conforme a los criterios de evaluación que se indican en el numeral siguiente.

De este modo, aquellas **ofertas que no cumplan con el puntaje mínimo requerido en el numeral 7 de las Bases Administrativas Especiales, serán rechazadas** en la primera etapa de la revisión de las ofertas, y no serán revisados en sus demás antecedentes.

Por el otro lado, en la **segunda etapa de evaluación**, y una vez realizada la apertura económica de las ofertas, la Comisión Evaluadora examinará las propuestas y declarará inadmisibles las ofertas

**ALCALDIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPTO. DE LICITACIONES**

que no cumplan con el requisito de admisibilidad económica, esto es, aquellas ofertas económicas que superen el presupuesto máximo disponible estipulado para la contratación, lo cual se obtendrá de la multiplicación de los precios ofertados en el Anexo N°2 por las cantidades estimadas o referenciales establecidas en el anexo N°6.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas que cumplan con las especificaciones mínimas establecidas para cada uno de los antecedentes, y sean declaradas admisibles, serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Etapa	N°	Criterio	Ponderador
PRIMERA ETAPA Puntaje mínimo: 20 puntos	1	Experiencia (EX)	15%
	2	Plazo (P)	20%
	3	Materias de Alto Impacto Social (MAS)	4%
	4	Cumplimiento de Requisitos (CR)	1%
SEGUNDA ETAPA	5	Oferta Económica (OE)	60%
	6	Comportamiento contractual (CC)	No aplica ponderador
Total			100%

12.1. Evaluación Primera Etapa.

12.1.1. Experiencia (EX) 15%.

Este criterio evalúa la cantidad de contratos ejecutados y/o que se encuentren en ejecución por los oferentes o, certificados emitidos por el mandante, con fecha posterior al 1 de enero de 2015, y/o que se estén ejecutando, cuyo objeto haya sido la ejecución de campañas publicitarias en la vía pública de similares características a las requeridas en la presente licitación.

Para acreditar lo anterior, los oferentes deberán acompañar copulativamente los siguientes documentos, conforme al Anexo N°4:

- i. Contrato, orden de compra, o certificado del mandante que acrediten que la relación contractual se inició en una fecha posterior al 1 de enero del año 2015 y cuyo objeto haya sido la ejecución de campañas publicitarias en la vía pública de similares características a las requeridas en la presente licitación.
- ii. La o las facturas correspondientes a cada relación contractual, cuyo monto, sumado o no, sea igual o superior a \$400.000.000. No serán consideradas facturas por un monto inferior a \$20.000.000.

Para la asignación del puntaje, se utilizará la siguiente tabla:

Cantidad de contratos	Puntaje
5 o más	1000
4	750
3	500
2	250
1 o menos	0

$$EX = Puntaje \times 0,15$$

La información detallada en el anexo N°4 debe ser coincidente con los antecedentes de respaldo (contratos, certificados del mandante y facturas). No se considerarán aquellas experiencias que no sean debidamente respaldadas. La Municipalidad de Lo Barnechea se reserva el derecho de verificar la información entregada por el oferente.

12.1.2. Plazos (P 20%)

Se otorgará 1000 puntos al menor promedio de plazos ofertados en el Anexo N° 3 "Plazos". El plazo a evaluar se obtendrá al sumar los plazos indicados por los oferentes para cada ítem. Las ofertas restantes obtendrán un porcentaje del máximo señalado, en conformidad con la siguiente fórmula:

$$P = \left(\frac{\text{menor plazo promedio ofertado}}{\text{plazo promedio a evaluar}} \right) \times 1000$$

$$P = (\text{Puntaje Obtenido}) \times 0,20$$

12.1.3. Materias de Alto Impacto Social (MAS 4%)

Para obtener puntaje en este factor, el oferente deberá acompañar el Anexo N°5 "Declaración de Materias de Alto Impacto Social" y adjuntar los medios de verificación que se indican a continuación, para acreditar el cumplimiento de uno o más de los ítems indicados en la siguiente tabla.

ÍTEM	MEDIO DE VERIFICACIÓN
El oferente es una persona natural de sexo femenino o es una sociedad cuya administración y/o representación legal recae en una persona de sexo femenino.	Sello Empresa Mujer en el Registro de Proveedores del portal Mercado Público, para lo cual bastará mantener el sello vigente en el registro; o, inscripción de poder vigente de representante legal en el Registro de Comercio (de hasta 30 días corridos de vigencia); o cualquier otro documento público que acredite fehacientemente la vigencia de la representación legal. En caso de ser persona natural o una E.I.R.L., deberá acompañar fotocopia de cédula de identidad.
La empresa fomenta prácticas empresariales ambientalmente sustentables.	Certificado de Acuerdo de Producción Limpia (APL) o Reporte de Sostenibilidad GRI
La empresa mantiene un plan de manejo ambiental.	Certificado ISO 14001 vigente (o norma chilena equivalente).
La empresa mantiene un Sistema de Gestión Energética.	Certificado ISO 50001 vigente (o norma chilena equivalente), o Sello de eficiencia energética del Ministerio de Energía.
La empresa fomenta prácticas de reciclaje de productos.	Acuerdos de reciclaje de desechos electrónicos, papel y/o vidrio o semejante con al menos 6 meses de antigüedad; o certificado de la empresa recolectora de al menos 1 entrega realizada por el proveedor en los últimos 12 meses.

Solo se considerará la información declarada en el Anexo N°6, que se encuentre acreditada debidamente por los documentos indicados como medios de verificación.

El puntaje se otorgará de acuerdo con la cantidad de ítems que declare y acredite la oferta respectiva, según la asignación siguiente:

CONTIENE	PUNTAJE
3 o más ítems	1.000 puntos
2 ítems	750 puntos
1 ítems	500 puntos
No informa o no Acredita	0 puntos

$$MAS = Puntaje Total \times 0,04$$

12.1.4. Cumplimiento de los Requisitos (CR) 1%

Se evaluará con 1000 puntos a quien presente la totalidad de los documentos solicitados, en tiempo y forma.

Se evaluará con 0 punto aquellas ofertas que no presente los documentos en las instancias antes mencionadas, es decir, en aquellos casos en que la Comisión Evaluadora haya ejercido la facultad contemplada en el artículo 40 del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, esto es, solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales siempre y cuando ello no le confiera a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores.

El puntaje se aplicará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CR = Puntaje \times 0,01$$

12.2. Resumen Fórmula de Evaluación Técnica.

$$Puntaje Evaluación Técnica = (EX + P + MAS + CR)$$

12.3. Evaluación Segunda Etapa.

12.3.1. Oferta económica (OE 60%)

Para el criterio de evaluación económica se evaluará la sumatoria de los precios unitarios (impuestos incluidos) ofertados en el Anexo N°2 "Oferta Económica". El proveedor que presente la oferta de menor valor será evaluado con el puntaje máximo de 1000 puntos, mientras que las ofertas restantes obtendrán un puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left(\frac{\text{Menor valor total ofertado}}{\text{Valor total a evaluar}} \right) * 1000$$

$$OE = Puntaje * 0,60$$

Aquellas propuestas que superen el presupuesto máximo disponible para esta contratación establecido en el numeral 14.1 de estas Bases Administrativas Especiales, podrán ser declaradas inadmisibles. Para estos efectos se sumarán los productos que se obtengan de multiplicar los valores unitarios ofertados por las cantidades indicadas de cada uno de ellos en anexo N°6.

12.3.2. Descuento por comportamiento contractual (CC).

**ALCALDIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPTO. DE LICITACIONES**

Este criterio evaluará el comportamiento contractual anterior de cada uno de los proveedores, tanto con la Municipalidad de Lo Barnechea como con el resto de las entidades compradoras de la Ley N°19.886, Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

Así las cosas, se descontará un porcentaje del puntaje final a aquellos oferentes que registren sanciones contractuales, como multas y/o término anticipado del contrato en el registro de proveedores de Mercado Público o en la base de datos de este municipio al día del cierre de recepción de ofertas.

En base a lo anterior, se descontará un porcentaje al puntaje total obtenido en la sumatoria del resto de los criterios de evaluación, de acuerdo con las siguientes tablas:

Multas registradas	Porcentaje de descuento
3 o más multas	5%
Entre 1 y 2 multas	3%
No tiene multas registradas	0%

Términos anticipados registrados	Porcentaje de descuento
3 o más términos anticipados	10%
Entre 1 y 2 términos anticipados	5%
No tiene término anticipado registrado	0%

Los porcentajes de descuentos serán acumulativos. Para efectos del descuento, se considerarán las multas y términos anticipados (a excepción de aquellos por mutuo acuerdo) sancionados hasta 24 meses anteriores a la fecha de la apertura económica de las ofertas.

12.4. Resumen fórmula de evaluación

$$\text{Puntaje Final} = (EX + P + MAS + CR + OE) - CC$$

Para efectos de la aplicación de las fórmulas precedentes, se utilizarán números enteros con dos decimales.

12.5. Criterios de desempate

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **“OFERTA ECONÓMICA”**.

Si, aplicando la fórmula anterior, persiste el empate, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **“PLAZOS”**.

Si, aplicando la fórmula anterior, persiste el empate, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **“EXPERIENCIA”**.

Una vez verificados los puntajes anteriores, en caso de persistir el empate, se decidirá adjudicando al oferente que tuviese el mayor puntaje en el criterio **“MATERIAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL”**.

**ALCALDIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPTO. DE LICITACIONES**

Si, aplicando la fórmula anterior, persiste el empate, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el menor descuento en el criterio “**CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS**”.

De persistir el empate, se aplicará un criterio cronológico, prefiriéndose la **primera oferta ingresada en el portal** www.mercadopublico.cl y, si se mantuviera el empate, se realizará vía **sorteo ante Ministro de Fe**.

13. DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la licitación se hará mediante el respectivo acto administrativo municipal, y se publicará en el portal www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en el calendario de la licitación, entendiéndose notificada a todos los interesados, transcurridas 24 horas desde su publicación en el referido Portal.

Si la publicación de la adjudicación no se realizare dentro del término señalado en el numeral 4, precedente, se informará a través del Portal las razones que justifican tal incumplimiento debiendo indicar el nuevo plazo para cumplir dicho trámite, conforme lo señala el artículo 41 inciso 2° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

En el evento que el adjudicatario rechazare la adjudicación, o no aceptare la orden de compra en el plazo de 48 horas desde su emisión, la Municipalidad podrá junto con dejar sin efecto la adjudicación original, readjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje de acuerdo con el listado de readjudicación propuesto en la respectiva Acta de Evaluación, en un plazo no superior a 60 días corridos desde la publicación de la adjudicación original, en la medida que la oferta a readjudicar se encuentre vigente.

14. DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad al artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, aprobado por el Decreto N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, y al ser el objeto de la presente contratación la adquisición de bienes de simple y objetiva especificación, el contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor. La orden de compra se entenderá rechazada transcurridas 48 horas desde su envío, sin necesidad de una solicitud posterior por parte de esta Municipalidad.

14.1. Antecedentes de la contratación

Fuente de financiamiento:	Municipal, educación y salud.
Presupuesto máximo disponible:	\$1.190.000.000 impuestos incluidos
Plazo de pago:	a 30 días
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica
Unidad Técnica:	Gabinete de alcaldía
Nombre de responsable del pago y contrato:	Irene de la Cerda Iñiguez
E-mail de responsable del pago y contrato:	idelacerda@lobarnechea.cl
Subcontratación:	No
Renovación:	Por 12 meses
Aumento:	Sí
Modalidad de Adjudicación:	Simple
Requiere suscripción de contrato:	Sí
Requiere garantía de fiel y oportuno cumplimiento:	Sí

Requiere garantía de seriedad de la oferta:	Sí
Tipo de contratación:	A precios unitarios

14.2. Formalización de la contratación

El adjudicatario deberá celebrar un contrato con la Municipalidad. Para ello deberá estarse a lo dispuesto en el punto "6. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado", de las Bases Administrativas Generales, aprobadas por Decreto DAL N° 171, de 2019. Así mismo una vez notificado de la adjudicación y previo a la suscripción del contrato, el ITS verificará que el proveedor adjudicado cumpla con los requerimientos técnicos de las bases técnicas, respecto de los bienes y servicios a contratar. En caso de que el ITS, verificase por algún medio escrito que no se cumple con los requerimientos técnicos se procederá a readjudicar al siguiente mejor oferente.

14.3. Prohibición de cesión del contrato

El proveedor que resulte adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de la presente licitación y del contrato que en definitiva se suscriba.

14.4. Vigencia del contrato y plazo de ejecución

La vigencia del contrato se iniciará desde la total tramitación del decreto que aprueba el contrato hasta la liquidación de éste.

El plazo de ejecución del contrato será de 24 meses, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio de servicios. No obstante, por razones de buen servicio, el ITS podrá efectuar requerimientos a contar de la suscripción del contrato, sin esperar el acto jurídico que lo aprueba.

14.5. Renovación del contrato

El plazo de ejecución del contrato podrá ser renovado hasta por 12 meses, previo informe fundado de la Unidad Técnica emitido con a lo menos 60 días corridos de anticipación a la fecha de término de este, en que sugiera la necesidad de la renovación, la que deberá basarse en uno o más de los siguientes criterios:

- El beneficio económico en base a un comparativo de mercado a la fecha de renovación.
- Satisfacción de los servicios prestados por el contratista.
- Conducta en el cumplimiento de los servicios o trabajos realizados por el contratista.

En caso de renovación o aumento de plazo, el proveedor deberá extender la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, bajo apercibimiento de ser cobrada la primitiva dentro de los últimos cinco días hábiles de vigencia de dicha caución. De hacerse efectivo el apercibimiento, podrá quedar sin efecto la renovación o aumento de plazo, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, el contrato podrá terminar anticipadamente, de acuerdo con lo señalado en el numeral 20.10 de las Bases Administrativas Generales, aprobadas por Decreto DAL N°171 del 18 de febrero de 2019, que rigen la presente licitación.

14.6. Modificación de contrato

El presente contrato podrá ser modificado, ya sea aumentando o disminuyendo hasta en un 30% el presupuesto máximo disponible para la contratación. Sin perjuicio de lo anterior, no podrán alterarse los alcances y características técnicas aprobadas por las presentes Bases, lo que implica que no se

podrán incluir servicios no solicitados en la licitación o no adjudicados al oferente. En el caso de aumentar los servicios, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá también readecuarse en proporción al monto de la modificación que se suscriba.

14.7. Recepción conforme del servicio.

La recepción conforme será realizada por el Inspector Técnico del Servicio (ITS) quien deberá verificar que la entrega de los productos se haya realizado de acuerdo con lo establecido en las bases técnicas, la cantidad requerida por el Municipio y lo ofertado por el contratista.

Una vez verificada la recepción conforme, el ITS deberá generar la Hoja de Entrada de Servicio (HES) y adjuntar en el sistema de gestión documental todos los antecedentes que den cuenta de la entrega y solicitar al proveedor lo siguiente:

- 1) Proceder a aceptar la orden de compra emitida por la Municipalidad a través del portal www.mercadopublico.cl, en caso de que la misma no se encuentre en dicho estado.
- 2) Acompañar cualquier otro antecedente que el ITS considere relevante para cursar el pago, previo a la solicitud de la facturación.

14.8. Forma de pago

El pago se realizará de manera mensual, previa recepción conforme, de acuerdo con la cantidad de trabajos debidamente ejecutados, esto es de propaganda instalada y desinstalada, multiplicado por los valores ofertados del anexo N°2, por cada producto requerido.

Una vez autorizada la Hoja de Entrada de Servicio (HES) de las solicitudes realizadas por parte del Municipio, el proveedor procederá a la emisión de la factura conforme al Reglamento de Facturación y Pago a Proveedores de la Municipalidad de Lo Barnechea, el que se encontrará disponible en www.lobarnechea.cl, y, conjuntamente, deberá ingresarla este último por el sistema "Mis Pagos" del portal de Mercado Público y remitirla al correo electrónico que indica las presentes bases respecto del responsable del contrato.

El Municipio iniciará el proceso de pago con la recepción de la factura con acuse de recibo electrónico de conformidad a lo establecido en la Ley N°19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia del DTE (Documento Tributario Electrónico). En caso de existir multas ejecutoriadas pendientes de pago, estas podrán ser descontadas del mismo.

El Municipio no se obligará al pago íntegro del DTE (Documento Tributario Electrónico) a la empresa de factoring en caso de que existieran multas pendientes de cumplimiento por parte del proveedor.

14.9. Multas

La Municipalidad de Lo Barnechea podrá cursar multas de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº	MULTAS	MONTO
1	Incumplimiento en plazo de entrega ofertado y en el plazo de desinstalación	3 UTM por cada día de retraso con tope de 5 días corridos.
2	No entregar las cantidades totales requeridas.	1 UTM por unidad no despachada
3	Entregar productos dañados o que no cumplan con las características indicadas en las bases técnicas, respecto de la materialidad, tamaño y/o presentaciones requeridas.	0,5 UTM por producto.

4	No cumplir con el plazo de reposición indicado en el numeral 4 de las bases técnicas	0,5 UTM por cada pieza gráfica por día de retraso, con tope de 2 días corridos
5	No retirar los productos dentro del plazo indicado en el numeral 3 de las bases técnicas.	1 UTM por cada producto y día de retraso con tope de 5 días corridos.

El monto máximo de multas que podrá cursar la Municipalidad de Lo Barnechea al oferente que se adjudique la presente licitación, asciende al 5% del presupuesto máximo disponible.

El procedimiento de aplicación de multas se regirá por lo dispuesto en el numeral 20.9 del Decreto DAL N° 171 de 18 de febrero 2019, de la Municipalidad de Lo Barnechea.

14.10. Procedimiento de aplicación de multas y/o término anticipado

En caso de incumplimiento por parte del contratista de una o más obligaciones establecidas en las bases y en la orden de compra, la Municipalidad podrá aplicar multas y/o terminar anticipadamente la contratación. El proceso de aplicación de multas será conforme a lo establecido en el artículo 79 ter del Reglamento de la Ley N°19.886 y lo siguiente:

En aquellos casos en que la I.T.S tomare conocimiento de cualquier hecho que pudiera significar un incumplimiento contractual contemplado en el catálogo de multas contenido en el pliego licitatorio, dejará constancia de ello, en un plazo máximo de 10 días hábiles, en un informe fundado, el que deberá ser remitido al Director de la unidad técnica, quien en base a dichos antecedentes, notificará al contratista mediante oficio, del eventual incumplimiento detectado, para que este proceda a realizar los respectivos descargos.

El oficio deberá ser remitido al contratista mediante carta certificada, no obstante lo anterior, el I.T.S deberá adjuntar los antecedentes en el portal www.mercadopublico.cl, en el banner de multas del contrato.

El contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles desde la notificación del oficio, de acuerdo con el procedimiento del artículo 46 de la ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, para presentar sus descargos en oficina de partes de la Municipalidad de Lo Barnechea, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes. Vencido el plazo sin presentar descargos, la unidad técnica responsable podrá disponer la aplicación de la multa, mediante el acto administrativo suscrito por el director de la unidad técnica.

Si el contratista hubiera presentado sus descargos en tiempo y forma, la unidad técnica tendrá un plazo de hasta 5 días hábiles a contar de la recepción de los descargos en oficina de partes, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente.

En caso de acoger totalmente los descargos efectuados por el contratista, se comunicará mediante oficio del(a) Director(a) de la unidad técnica, el cierre del proceso sancionatorio sin multa.

Por otro lado, en caso de acoger parcialmente o rechazar los descargos evacuados por el contratista, la unidad técnica procederá a dictar el decreto municipal suscrito por el/la directora de la unidad técnica, que dispone la aplicación de la multa. Debido a lo anterior, dicho acto administrativo deberá a lo menos, detallar los incumplimientos verificados por los cuales procede la sanción, los descargos del contratista y los fundamentos legales y contractuales por los cuales se rechazan total o parcialmente los descargos.

ALCALDIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPTO. DE LICITACIONES

En el caso de aplicar la sanción, el decreto respectivo se notificará a través de Carta Certificada, conforme al artículo 46 de la ley 19.880, siendo además publicada oportunamente en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Contra la sanción que se hubiere cursado procederán los recursos establecidos en la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en los plazos que la misma Ley establece.

El recurso de reposición será resuelto mediante el respectivo acto administrativo de la Dirección que dispuso la aplicación de la sanción, previa visación de la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos. Si se hubiere interpuesto recurso jerárquico la Dirección de Asesoría Jurídica será la responsable de informar y proponer al Alcalde las alternativas de decisión del recurso interpuesto, el cual deberá resolverse dentro del plazo de 30 días hábiles, contados desde que la autoridad llamada a resolverlo cuenta con todos los antecedentes para su decisión.

14.11. Término anticipado del contrato

De conformidad a lo previsto en los artículos 13 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el artículo 77 del Decreto N°250 que aprueba su Reglamento, se podrá terminar anticipadamente un contrato:

- a) Por resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- b) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- c) Por infringir las obligaciones relativas al pacto de integridad establecidas en las letras a), b) y h) del punto 21.2 del decreto DAL N°171 de fecha 18 de febrero 2019.
- d) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratista. Se entenderá que el contratista incumple gravemente sus obligaciones si:
 - i. Por haberse cursado multa por un monto equivalente al 5% del total del contrato.
 - ii. Acompañe o presente al Municipio documentos falsificados o adulterados.
 - iii. Por superar el plazo de días corridos indicados en el numeral 1 de la tabla de multas .

Tal como lo dispone la normativa de compras públicas, en caso de incumplimiento grave del contratista de las obligaciones que le impone el contrato y/o las presentes bases, la Municipalidad hará efectiva la garantía de fiel cumplimiento respectiva administrativamente y sin necesidad de requerimiento, ni acción judicial o arbitral alguna, la que será destinada a financiar la contratación de una nueva empresa como también para responder a sanciones y/o compromisos pendientes que afecten al nuevo servicio o cualquier otro perjuicio que resultare para la Municipalidad con motivo de este término. Con todo, no se hará efectiva la garantía de fiel cumplimiento cuando el término anticipado del contrato no fuere imputable al contratista.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también, el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contratista.

Si se tratase de la causal de resciliación o mutuo acuerdo, la aceptación por parte del contratista se realizará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, materializando su decisión por medio del documento que se suscribe para el efecto.

En caso de fallecimiento del contratista contratado como persona natural, se procederá a la liquidación anticipada del contrato, y si ella arroja un saldo a favor del contratista, ésta será entregada a sus herederos juntamente con la garantía, si procediera, una vez suscrita la liquidación correspondiente, desde que según la norma aplicable a la sucesión correspondiente lo permita.

El procedimiento de término anticipado se registrará por el establecido en el numeral 14.11 precedente.

15. LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO CONTRACTUAL

La liquidación deberá ser formulada por el Municipio una vez obtenido el Acta de Recepción conforme emitido por el ITS, una vez cumplido el plazo de ejecución establecido en el punto 14.4. de las presentes Bases Administrativas Especiales.

El procedimiento para la liquidación y finiquito contractual del contrato será el establecido en el numeral 20.11 de las Bases Administrativas Generales, aprobadas por el Decreto DAL N°171 del 18 de febrero de 2019.

BASES TÉCNICAS LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO DE IMPRESIÓN, INSTALACIÓN Y RETIRO DE ELEMENTOS GRÁFICOS”

1. DE LA CONTRATACIÓN

Las presentes Bases Técnicas, establecen los requerimientos técnicos que la Municipalidad de Lo Barnechea ha establecido como necesarios y mínimos para contratar el “Servicio de impresión, instalación y retiro de elementos gráficos” cuyo objetivo fundamental es difundir a través de la señalética requerida información necesaria o publicidad de actividades o eventos llevados a cabo por la municipalidad, ello conlleva la confección, instalación, exposición y desinstalación de la señalética informativa de las áreas Municipal, Salud y educación. Asimismo, a través de este servicio se requerirá, que, se confeccione en distintos materiales, los elementos necesarios para la ambientación de cada una de las actividades municipales prestadas a la comunidad y aquellas requeridas para el funcionamiento habitual de la municipalidad de Lo Barnechea.

2. DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

A continuación, se detallan las características mínimas que los productos ofertados deben cumplir son los siguientes:

N°	Producto	Medida
1	Impresión en tela PVC 13 oz, con excedentes perimetrales de 20 cms, de color, con instalación de autoperforante y retiro de gráfica.	m2
2	Impresión en tela PVC 13 oz, con bolsillos de color fuera de imagen instalados en monumentales. Incluir fierros y retiro de telas.	m2
3	Tela Blacklight con vinilo translúcido ploteado y pegado a tela 5/0 color (colores planos), instalada en la caja de luz existente en altura y posterior retiro.	m2
4	Impresión en tela PVC con refuerzo de cuerda en sellado + ojettillos metálicos cada 20 cms, instalación y retiro.	m2
5	Impresión en tela PVC 13 oz. Incluir palos de madera, tipo pasacalle, instalación y retiro	m2
6	Impresión en tela PVC 13 oz, con fabricación de bastidor de madera 2" x 2" con tela tensada, instalación en altura y retiro.	m2
7	Impresión en tela PVC 13 oz, con fabricación de bastidor de madera 1" x 2" con tela tensada, instalación en altura y retiro.	m2
8	Impresión en tela PVC con tinta especial reflectante 13 oz, con fabricación de bastidor de madera 1" x 2" con tela tensada, instalación en altura y retiro.	m2
9	Impresión en tela PVC 13 oz, con fabricación de bastidor de madera 1" x 2" tipo paloma, tiro y retiro con tela tensada que incluya instalación en espacio público y retiro	m2
10	Fabricación e instalación de bastidores de fierro con pintura electroestática 60 x 40 con lata de 0,8 mm.	m2
11	Fabricación e instalación de bastidores de fierro 30 x 30 con pintura electroestática sin lata.	m2
12	Fabricación e instalación de bastidores de fierro 20 x 20 con pintura electroestática sin lata.	m2
13	Provisión e instalación de acrílico 5 mm, corte laser con biselado en ángulo 45°, con distanciadores 19 x 25 mm y gráfica adhesiva efecto espejo, con laminado blanco.	m2
14	Impresión de letra y/o número en adhesivo troquelado para muros ultra gavillados.	m2

**ALCALDIA
 DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
 DEPTO. DE LICITACIONES**

N°	Producto	Medida
15	Impresión de adhesivo emplacado en trovisel de 5 mm pegado con cinta de doble contacto, igual o similar a VHB 3M, con instalación y retiro.	m2
16	Impresión de adhesivo emplacado en trovisel de 10 mm, troquelado y con pie de apoyo, con instalación y retiro.	m2
17	Impresión e instalación de gráfica en adhesivo básico de baja densidad de 100 micrones mate o brillante. Debe considerar desinstalación de gráfica anterior si fuese necesario	m2
18	Impresión e instalación de gráfica en adhesivo vehicular de alta calidad igual o similar a Controltac IJ- 180 3M. Debe considerar desinstalación de gráfica anterior si fuese necesario	m2
19	Caja de luz en Alucobond 4 mm con cara frontal calada y aplicación de logotipo y/o letra(s) volumétrica(s) en acrílico lechoso de 5 mm con retroiluminación led, terminación en pintura poliuretano.	m2
20	Impresión, instalación y retiro de gráfica de muro igual o similar a IJ-8624 3M.	m2
21	Impresión, plotteo e instalación de gráficas en material igual o similar a Scotchal 7725.	m2
22	Impresión IJ 180 con laminado igual o similar a 8519 3M y plotteado más instalación y retiro.	m2
23	Impresión, instalación y retiro de malla mesh con refuerzo de piola perimetral y ojettillos metálicos cada 20 cms.	m2
24	Pendón roller en papel sintético 1440 dpi 1x2 mts.	m2
25	Pendón roller en papel sintético 1440 dpi 90x200 cms.	m2
26	Pendón vela impreso en tela sublimada con estructura estaca.	m2
27	Mini roller con gráfica impresa en papel sintético 1440 dpi con estructura tamaño A4 (21 x 29,7).	valor unitario
28	Porta folletos tamaños A4, material: acero- aluminio- acrílico. Packing: bolsa de tela o maleta.	valor unitario
Estructura de marco metálico con canaletas y soporte		
29	Estructura de marco metálica con canaleta para insertar dos gráficas por tiro y retiro (70 x 3,8 x 174,5 cm) con soporte metálico (70 x 44 cm). Con cuatro ruedas (5 cm de diametro), una en cada extremo del soporte.	valor unitario
Estructura de marco de madera con gráfica con ojettillos		
30	Estructura de marco de madera con arpillera y ojettillos cada 20 cm tensada con cuerdas.	m2
Cartel de alucobond		
31	Cartel de Alucobond con doble pliegue e instalación de sujeción trasera al muro, forrado con adhesivo por un lado y pintado lacado color por los costados.	m2
Stencil		
32	Material de Pai 2mm con troquelado.	m2
Paneles Araña (curvo) estructura de aluminio con Pai con maleta e instalación		
33	D) 414 x 230 (cuatro cuerpos).	valor unitario
Paneles Araña (rectos) estructura de aluminio con Pai con maleta e instalación		
34	B) 284 x 230 (dos cuerpos).	valor unitario
35	C) 359 x 230 (tres cuerpos).	valor unitario
36	D) 434 x 230 (cuatro cuerpos).	valor unitario

ALCALDIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPTO. DE LICITACIONES

N°	Producto	Medida
Madera MDF		
37	MDF (trupán) 10 mm corte troquelado y lacado con instalación	m2
38	MDF (trupán) 20 mm corte troquelado y lacado con instalación.	m2
Cartón		
39	Cartón panal similar a Xanita estructural 16 mm, con instalación y retiro (para muebles y otros de alta resistencia en peso).	m2
40	Cartón panal similar a Xanita estructural 16 mm con troquelado, instalación y retiro (para muebles y otros de alta resistencia en peso).	m2
41	Cartón Microcorrugado 1,2 mm con instalación.	m2
42	Cartón Corrugado 4 mm con instalación.	m2
Imán		
43	Imantado con adhesivo equivalente a 3M.	m2
Acrílico con corte láser		
44	Acrílicos 2 mm espesor corte láser.	m2
45	Acrílicos 3 mm espesor corte láser.	m2
Tela		
46	Tela canvas con costura.	m2
Material pequeño		
47	Credencial con landyard. Tamaño: 6 x 9,5 cm. Color: 4/0. Material: PVC. Terminaciones: Con punta curva y orificio para colgar. Landyard con logo a 1 color.	valor unitario
48	Credencial con landyard. Tamaño: 6 x 9,5 cm. Color: 4/4. Material: P.A.I. Terminaciones: Con punta curva y orificio para colgar. Landyard con logo a 1 color.	valor unitario
Otros		
49	Desinstalación de material publicitario que no haya sido realizado por la empresa.	m2
50	Bodegaje y reinstalación de piezas gráficas de PVC con bastidor de madera.	m2
51	Bodegaje y reinstalación de piezas gráficas de PVC con ojillos cada 20 cm, con bolsillo de color fuera de imagen y pasacalle.	m2
52	Reinstalación de piezas gráficas de PVC con Bolsillo de color fuera de imagen	m2
53	Reinstalación de piezas gráficas de PVC con ojillos perimetrales	m2
54	Reinstalación de piezas gráficas de Foam, Sintra, Cartón Panal	m2
55	Bodegaje de piezas gráficas de PVC	m2
56	Impresión directo en trovisel de 3 mm pegada con cinta doble contacto equivalente a VHB 3M, instalada y retirada.	m2
57	Impresión directo en trovisel de 5 mm pegada con cinta doble contacto equivalente a VHB 3M, instalada y retirada.	m2
58	Impresión directo en trovisel de 10 mm pegada con cinta doble contacto equivalente a VHB 3M, instalada y retirada.	m2
59	Impresión directo en Foam 5 mm pegada con cinta doble contacto equivalente a VHB 3M, instalada y retirada.	m2
60	Impresión directo en Foam 10 mm pegada con cinta doble contacto equivalente a VHB 3M, instalada y retirada.	m2

**ALCALDIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPTO. DE LICITACIONES**

N°	Producto	Medida
61	Impresión directo en cartón Panal 7 mm pegada con cinta doble contacto equivalente a VHB 3M, instalada y retirada.	m2
62	Impresión directo en cartón Panal 10 mm pegada con cinta doble contacto equivalente a VHB 3M, instalada y retirada.	m2
63	Pendón Roller en Papel Sintético 1440 dpi 80x2 cms.	m2
64	Fabricación de bastidor de madera 1" x 2" con instalación en espacio público y retiro	m2
65	Material de Pai 1mm con troquelado.	m2
66	Material de Synpap o Pai 05mm con troquelado	m2
67	Papel Sintético 1440 Dpi corte recto con cinta doble contacto equivalente a VHB 3M, instalada y retirada más cuerda 2mm	m2
68	Impresión, instalación y retiro de gráfica en adhesivo normal ploteado con premasking	m2
69	Mantenimiento Soportes de Fierro	m2
70	Fierro envejecido con corte laser con instalación	m2

3. DETALLES DEL SERVICIO

El oferente adjudicado será responsable de la adecuada ejecución de los trabajos, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas establecidas, en lo relativo a la materialidad a emplear y en lo que se refiere a formato de impresión, colores, números de piezas solicitadas, tiempos de instalación, reposición y retiro.

Los diseños serán proporcionados con la debida antelación por el equipo de diseñadores del Departamento de Comunicaciones de la municipalidad a través de correo electrónico.

Una vez confeccionados los productos requeridos, el oferente adjudicado será el responsable de la impresión, producción, instalación, reposición, así como del correspondiente retiro cuando se solicite.

Los plazos ofertados aplican tanto para la impresión, instalación como los retiros de los productos, los que se cuentan desde la recepción de la solicitud efectuada por el equipo de diseñadores y el ITS a través de correo electrónico. Asimismo, el proveedor deberá tener presente que dichos plazos aplican para la solicitud completa, independiente del número de impresiones que se soliciten.

El oferente adjudicado deberá tener presente que se podrán solicitar trabajos para ser realizados los sábados, domingos y/o festivos, los que deben ser cumplidos a cabalidad en los plazos y horarios solicitados por el ITS o funcionario designado.

El oferente debe cumplir con las medidas de seguridad y protección establecidas en la Normativa en Chile para trabajos en altura y cumplir con el uso de elementos de protección personal (EPP).

Los lugares de instalación/retiro de la difusión serán proporcionado por el ITS o funcionario designado.

4. REPOSICIÓN DE PRODUCTOS DEFECTUOSOS

El proveedor deberá considerar la alternativa de reposición de productos, para todos aquellos elementos que no cumplan con las características señaladas previamente en el numeral 2 de las bases técnicas, o bien que hayan sufrido daños y/o hayan sido vandalizados.

**ALCALDIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPTO. DE LICITACIONES**

No serán recepcionados conforme aquellos artículos que presenten alguna de las siguientes deficiencias o características:

- a) No cumpla con las especificaciones técnicas requeridas precedentemente.
- b) Dañado o defectuoso.

En caso de que los productos entregados presenten algún daño o desperfecto o no cumplan con las especificaciones técnicas, el ITS rechazará la recepción de dichos productos, notificando vía correo electrónico a la empresa adjudicada, la cual tendrá un plazo máximo de 2 días hábiles para su restitución, desde la notificación. Durante este plazo no se aplicará multa.

En caso de no cumplir con la reposición de productos, el adjudicatario estará sujeto a las multas previstas en el numeral 11.10 de las bases administrativas especiales.

5. DE LOS PLAZOS

El plazo para la entrega de los productos e instalación en los lugares indicados por el ITS del contrato, será aquel ofertado por el contratista en el anexo N°3.

6. DE LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Toda comunicación se verificará o realizará por medio de correo electrónico donde quede constancia escrita, de manera de contar con un canal único de información para agilizar la relación y la coordinación del ITS y el proveedor.

Para lo anterior, el contratista deberá informar al ITS al inicio del contrato el correo electrónico que utilizará para efectuar las comunicaciones.

ANEXO N°1

**“DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON LA MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA Y DECLARACIÓN RELACIÓN CON PEP”
LICITACIÓN PÚBLICA
“SERVICIO DE IMPRESIÓN, INSTALACIÓN Y RETIRO DE ELEMENTOS GRÁFICOS ”
ID 2735-32-LR23
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

Yo _____ RUT N° _____,
correo electrónico _____, en mi calidad de Representante Legal de la
empresa _____, RUT N° _____, ambos domiciliado
en _____, declaro que no me encuentro afecto a ninguna de
las inhabilidades establecidas en el artículo 4 de la Ley N° 19.886 y que cumplo con lo dispuesto en
el numeral 6.1 del Manual de Prevención del Delito de la Municipalidad de Lo Barnechea aprobado
mediante Decreto DAL N° 1301 de 18 de noviembre de 2021.

***La individualización de la empresa debe corresponder a la razón social.**

“Texto modificado y actualizado del art. 4º, Ley 19.886

Artículo 4º.- Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común, Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años. (Ley 20238, art. Único N°1 a) D.O. 19.01.2008) En caso de que la empresa que obtiene la licitación o celebre convenio registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

El respectivo servicio deberá exigir que la empresa contratada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada, dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar. (Ley 20.238, art. Único N°1 b) D.O. 19.01.2008)

Si la empresa prestadora del servicio subcontratare parcialmente algunas labores del mismo, la empresa subcontratista deberá igualmente cumplir con los requisitos señalados en este artículo.

Cada entidad licitante podrá establecer, respecto del adjudicatario, en las respectivas bases de licitación, la obligación de otorgar y constituir, al momento de la adjudicación, mandato con poder suficiente o la constitución de sociedad de nacionalidad chilena o agencia de la extranjera, según corresponda, con la cual se celebrará el contrato y cuyo objeto deberá comprender la ejecución de dicho contrato en los términos establecidos en esta ley.

El inciso anterior sólo se aplicará respecto de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o la prestación de servicios que el adjudicatario se obligue a entregar o prestar de manera sucesiva en el tiempo.

Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas. (Ley 20088, artículo 13, D.O 05.01.2006)

Las mismas prohibiciones del inciso anterior se aplicarán a ambas Cámaras del Congreso Nacional, a la Corporación Administrativa del Poder Judicial y a las Municipalidades y sus Corporaciones, respecto de los Parlamentarios, los integrantes del Escalafón Primario del Poder Judicial y los Alcaldes y Concejales, según sea el caso.

Los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en el inciso anterior serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad administrativa descrito en el numeral 6 del inciso segundo del artículo 62 de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que les corresponda.

Sin embargo, cuando circunstancias excepcionales lo hagan necesario, los órganos y empresas referidos en el inciso cuarto podrán celebrar dichos contratos, siempre que se ajusten a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. La aprobación del contrato deberá hacerse por resolución fundada, que se comunicará al superior jerárquico del suscriptor, a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Diputados. En el caso del Congreso Nacional la comunicación se dirigirá a la Comisión de Ética del Senado o a la Comisión de Conducta de la Cámara de Diputados, según corresponda y, en el caso del Poder Judicial, a su Comisión de Ética.

Texto Numeral 6.1 del Manual de Prevención del Delito de la Municipalidad de Lo Barnechea aprobado mediante Decreto DAL N° 1301 de 18 de noviembre de 2021.

"La Municipalidad de Lo Barnechea cuenta con un Sistema de Integridad o Modelo de Prevención de Delitos para la gestión, control y prevención de hechos constitutivos de delitos de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Atendido lo anterior, el oferente declara expresamente que ha tomado conocimiento de las disposiciones de la Ley N°20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos que indica, publicada en el Diario Oficial del día 02 de diciembre de 2009, por lo que garantiza a la Municipalidad de Lo Barnechea, que adoptará las medidas de prevención de delitos que resulten necesarias y suficientes para dar cumplimiento a los más altos estándares de probidad, buenas prácticas, y respeto a la moral y el orden público, durante toda la vigencia de la relación contractual, obligándose, además, a no incurrir o desarrollar, en caso alguno, a través de cualquiera de sus dueños, directores, administradores, representantes, agentes o dependientes en general, ningún tipo de actividad o conducta que pudiere afectar el cumplimiento de tal ley y/o el Sistema de Integridad de la Municipalidad de Lo Barnechea.

El oferente declara que a la fecha del presente instrumento ha dado estricto cumplimiento a la Ley N°20.393 y que no se encuentra con prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con organismos del Estado por estar dando cumplimiento a una sentencia por los delitos referidos en la citada Ley.

El oferente se obliga a no ofrecer ni consentir en otorgar a un funcionario o colaborador de la Municipalidad de Lo Barnechea un beneficio económico o de otra naturaleza, en provecho de éste o de un tercero, para que realice ciertas acciones o incurra en las omisiones establecidas en los artículos 250 y 250 bis en relación con los artículos 248, 248 bis y 249 del Código Penal, para ayudar a obtener o retener un negocio, ejercer influencia u otro modo de beneficiar impropriamente las actividades comerciales y/o intereses personales, incluyendo los resultados de un proceso de licitación, judicial o administrativo en curso.

El oferente se obliga a no realizar ni consentir que se realicen por sus representantes o subordinados actos para formalizar flujos financieros informales de procedencia ilícita, en particular, respecto de los delitos de lavado de activos sancionados por el artículo 27 de la Ley N°19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y sanciona al que de cualquier forma oculte o disimule el origen ilícito de determinados bienes a sabiendas de que provienen, directa o indirectamente, de la perpetración de alguno de los delitos contemplados en dicho artículo.

Asimismo, el oferente se obliga a abstenerse por cualquier medio, directa o indirectamente, a solicitar, recaudar o proveer fondos con la finalidad de que se utilicen en la comisión de delitos terroristas (artículo 8 de la Ley N°18.314 sobre Conductas Terroristas).

El oferente declara que, si incurriera en incumplimiento de alguna de las declaraciones transcritas, o si la Municipalidad de Lo Barnechea tiene conocimiento de que dicha empresa ha incurrido en alguna de dichas conductas con ocasión de los servicios brindados en nombre y/o beneficio de la Municipalidad de Lo Barnechea, ésta podrá terminar inmediatamente su relación contractual con el oferente, sin necesidad de declaración judicial previa y sin posterior indemnización

Asimismo, el oferente en la presente licitación pública declara bajo juramento:

- 1) Conocer y aceptar las Bases Administrativas Generales y Base Técnicas elaboradas para la licitación pública mencionada precedentemente.
- 2) Conocer los documentos anexos, legislación aplicable y en general todos los documentos que forman parte de esta licitación.
- 3) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí.
- 4) Autorizar a la Municipalidad de Lo Barnechea para requerir de los organismos oficiales, compañías de seguros, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o compañía, la información que solicite que diga relación con la presente licitación.
- 5) Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- 6) Que se obliga a mantener vigente su oferta durante un periodo de 120 días corridos, contados desde la fecha de la apertura de la propuesta.
- 7) Haber verificado la exactitud de los antecedentes proporcionados.
- 8) Que, considerando lo expuesto en el punto 1.5 de la Instrucción General N°11 de 2013, del Consejo para la Transparencia, informa que los socios o accionistas principales de la persona jurídica oferente, esto es, aquellos que individualmente sean dueños de a lo menos el 10% de los derechos sociales, corresponden a los siguientes:

- i. _____
- ii. _____
- iii. _____
- iv. _____
- v. _____

- 9) Que, el representante legal del oferente de esta licitación declara ser ____ / no ser ____

**ALCALDIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPTO. DE LICITACIONES**

cónyuge o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo(a), padre, madre, hijo(a), hermano(a), nieto(a)), ni haber celebrado pacto de actuación conjunta mediante el cual tengan poder de voto suficiente para influir en sociedades constituidas en Chile, con ninguna de las Personas Políticamente Expuestas (PEP) que a continuación se indican, sea que actualmente desempeñen o hayan desempeñado uno o más de los siguientes cargos en el último año:

- 1) Presidente de la República.
- 2) Senadores, Diputados y Alcaldes.
- 3) Ministros de la Corte Suprema y Cortes de Apelaciones.
- 4) Ministros de Estado, Subsecretarios, Intendentes, Gobernadores, Secretarios Regionales Ministeriales, Embajadores, Jefes Superiores de Servicio, tanto centralizados como descentralizados y el directivo superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos.
- 5) Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, Director General Carabineros, Director General de Investigaciones, y el oficial superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos.
- 6) Fiscal Nacional del Ministerio Público y Fiscales Regionales.
- 7) Contralor General de la República.
- 8) Consejeros del Banco Central de Chile.
- 9) Consejeros del Consejo de Defensa del Estado.
- 10) Ministros del Tribunal Constitucional.
- 11) Ministros del Tribunal de la Libre Competencia
- 12) Integrantes titulares y suplentes del Tribunal de Contratación Pública
- 13) Consejeros del Consejo de Alta Dirección Pública
- 14) Los directores y ejecutivos principales de empresas públicas, según lo definido por la Ley N° 18.045.
- 15) Directores de sociedades anónimas nombrados por el Estado o sus organismos.
- 16) Miembros de las directivas de los partidos políticos.

FIRMA DEL OFERENTE
O DE SU(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

ANEXO N° 2
“OFERTA ECONÓMICA”

LICITACIÓN PÚBLICA
“SERVICIO DE IMPRESIÓN, INSTALACIÓN Y RETIRO DE ELEMENTOS GRÁFICOS ”
ID 2735-32-LR23

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
RUT	

N°	PRODUCTO	VALOR UNITARIO OFERTADO CON IMPUESTOS SI PROCEDIERE
1	Impresión en tela PVC 13 oz, con excedentes perimetrales de 20 cms, de color, con instalación de autoperforante y retiro de gráfica.	
2	Impresión en tela PVC 13 oz, con bolsillos de color fuera de imagen instalados en monumentales. Incluir fierros y retiro de telas.	
3	Tela Blacklight con vinilo translúcido ploteado y pegado a tela 5/0 color (colores planos), instalada en caja de luz existente en altura y posterior retiro.	
4	Impresión en tela PVC con refuerzo de cuerda en sellado + ojetillos metálicos cada 20 cms, instaladas y retiradas.	
5	Impresión en tela PVC 13 oz. Incluir palos de madera, tipo pasacalle, instaladas y retiradas.	
6	Impresión en tela PVC 13 oz, con fabricación de bastidor de madera 2" x 2" con tela tensada e instalación en altura y retiro.	
7	Impresión en tela PVC 13 oz, con fabricación de bastidor de madera 1" x 2" con tela tensada e instalación en altura y retiro.	
8	Impresión en tela PVC con tinta especial reflectante 13 oz, con fabricación de bastidor de madera 1" x 2" con tela tensada e instalación en altura y retiro.	
9	Impresión en tela PVC 13 oz, con fabricación de bastidor de madera 1" x 2" tipo paloma tiro y retiro con tela tensada con instalación en espacio público y retiro	
10	Fabricación e instalación de bastidores de fierro con pintura electroestática 60 x 40 con lata de 0,8 mm.	
11	Fabricación e instalación de bastidores de fierro 30 x 30 con pintura electroestática sin lata.	
12	Fabricación e instalación de bastidores de fierro 20 x 20 con pintura electroestática sin lata.	
13	Provisión e instalación de acrílico 5 mm, corte laser con biselado en ángulo 45° con distanciadores 19 x 25 mm y gráfica adhesiva efecto espejo con laminado blanco.	
14	Letra y/o número en adhesivo troquelado para muros ultra gravillados.	
15	Impresión en adhesivo emplacada en trovisel de 5 mm pegada con cinta doble contacto equivalente a VHB 3M, instalada y retirada.	
16	Impresión en adhesivo emplacada en trovisel de 10 mm, troquelada y con pie de apoyo, instalada y retirada.	
17	Impresión, instalación y retiro de gráfica en adhesivo básico de baja densidad de 100 micrones mate o brillante.	
18	Impresión, instalación y retiro de gráfica en adhesivo vehicular de alta calidad equivalente a controltac IJ- 180 3M.	

N°	PRODUCTO	VALOR UNITARIO OFERTADO CON IMPUESTOS SI PROCEDIERE
19	Caja de luz en Alucobond 4 mm con cara frontal calada y aplicación de logotipo y/o letra(s) volumétrica(s) en acrílico lechoso de 5 mm con retroiluminación en led, terminación en pintura poliuretano.	
20	Impresión, instalación y retiro de gráfica de muro equivalente a IJ-8624 3M.	
21	Impresión, plotteo e instalación de equivalentes a scotchall 7725.	
22	Impresión IJ 180 con laminado equivalente a 8519 3M y plotteado más instalación y retiro.	
23	Impresión, instalación y retiro de malla mesh con refuerzo de piola perimetral y ojettillos metálicos cada 20 cms.	
24	Pendón roller en papel sintético 1440 dpi 1x2 mts.	
25	Pendón roller en papel sintético 1440 dpi 90x200 cms.	
26	Pendón vela impreso en tela sublimada con estructura estaca.	
27	Mini roller con gráfica impresa en papel sintético 1440 dpi con estructura tamaño A4 (21 x 29,7).	
28	Porta folletos tamaños A4, material: acero- aluminio- acrílico. Packing: bolsa de tela o maleta.	
Estructura de marco metálico con canaletas y soporte		
29	Estructura de marco metálica con canaleta para insertar dos gráficas por tiro y retiro (70 x 3,8 x 174,5 cm) con soporte metálico (70 x 44 cm). Con cuatro ruedas (5 cm de diametro), una en cada extremo del soporte.	
Estructura de marco de madera con gráfica con ojettillos		
30	Estructura de marco de madera con arpillera con ojettillos cada 20 cm tensada con cuerdas.	
Cartel de alucobond		
31	Cartel de alucobond con doble pliegue con instalación de sujeción trasera al muro. Forrado con adhesivo por un lado y pintado lacado color por los costados.	
Stencil		
32	Impresión material de Pai 2mm con troquelado.	
Paneles Araña (curvo) estructura de aluminio con Pai con maleta e instalación		
33	D) 414 x 230 (cuatro cuerpos).	
Paneles Araña (rectos) estructura de aluminio con Pai con maleta e instalación		
34	B) 284 x 230 (dos cuerpos).	
35	C) 359 x 230 (tres cuerpos).	
36	D) 434 x 230 (cuatro cuerpos).	
Madera MDF		
37	MDF (trupán) 10 mm corte troquelado y lacado con instalación	
38	MDF (trupán) 20 mm corte troquelado y lacado con instalación.	
Cartón		
39	Impresión cartón panal equivalente a Xanita estructural 16 mm, con instalación y retiro.	
40	Impresión cartón panal equivalente Xanita estructural 16 mm con troquelado, con instalación y retiro.	
41	Impresión cartón microcorrugado 1,2 mm con instalación.	

N°	PRODUCTO	VALOR UNITARIO OFERTADO CON IMPUESTOS SI PROCEDIERE
42	Impresión cartón corrugado 4 mm con instalación.	
Imán		
43	Imantado con adhesivo equivalente a 3M.	
Acrílico con corte láser		
44	Acrílicos 2 mm espesor corte láser.	
45	Acrílicos 3 mm espesor corte láser.	
Tela		
46	Tela Canvas con costura.	
Material pequeño		
47	Credencial con landyard. Tamaño: 6 x 9,5 cm. Color: 4/0. Material: PVC. Terminaciones: Con punta curva y orificio para colgar. Landyard con logo a 1 color.	
48	Credencial con landyard. Tamaño: 6 x 9,5 cm. Color: 4/4. Material: P.A.I. Terminaciones: Con punta curva y orificio para colgar. Landyard con logo a 1 color.	
Otros		
49	Desinstalación de material publicitario que no haya sido realizado por la empresa.	
50	Bodegaje y reinstalación de piezas gráficas de PVC con bastidor de madera.	
51	Bodegaje y reinstalación de piezas gráficas de PVC con ojettillos cada 20 cm, con bolsillo de color fuera de imagen y pasacalle.	
52	Reinstalación de piezas gráficas de PVC con Bolsillo de color fuera de imagen	
53	Reinstalación de piezas gráficas de PVC con ojettillos perimetrales	
54	Reinstalación de piezas gráficas de Foam, Sintra, Cartón Panal	
55	Bodegaje de piezas gráficas de PVC	
56	Impresión directo en trovisel de 3 mm pegada con cinta doble contacto equivalente a VHB 3M, instalada y retirada.	
57	Impresión directo en trovisel de 5 mm pegada con cinta doble contacto equivalente a VHB 3M, instalada y retirada.	
58	Impresión directo en trovisel de 10 mm pegada con cinta doble contacto equivalente a VHB 3M, instalada y retirada.	
59	Impresión directo en Foam 5 mm pegada con cinta doble contacto equivalente a VHB 3M, instalada y retirada.	
60	Impresión directo en Foam 10 mm pegada con cinta doble contacto equivalente a VHB 3M, instalada y retirada.	
61	Impresión directo en cartón Panal 7 mm pegada con cinta doble contacto equivalente a VHB 3M, instalada y retirada.	
62	Impresión directo en cartón Panal 10 mm pegada con cinta doble contacto equivalente a VHB 3M, instalada y retirada.	
63	Pendón Roller en Papel Sintético 1440 dpi 80x2 cms.	
64	Fabricación de bastidor de madera 1" x 2" con instalación en espacio público y retiro	
65	Impresión material de Pai 1mm con troquelado.	
66	Impresión material de Synpap o Pai 05mm con troquelado	
67	Impresión papel sintético 1440 Dpi corte recto con cinta doble contacto equivalente a VHB 3M, instalada y retirada más cuerda 2mm	

ALCALDIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPTO. DE LICITACIONES

N°	PRODUCTO	VALOR UNITARIO OFERTADO CON IMPUESTOS SI PROCEDIERE
68	Impresión, instalación y retiro de gráfica en adhesivo normal ploteado con premasking	
69	Mantenimiento Soportes de Fierro	
70	Fierro envejecido con corte laser, con instalación	

ANEXO N° 3
“PLAZOS”

LICITACIÓN PÚBLICA
“SERVICIO DE IMPRESIÓN, INSTALACIÓN Y RETIRO DE ELEMENTOS GRÁFICOS ”
ID 2735-32-LR23

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
RUT	

N°	PRODUCTO	PLAZO OFERTADO (impresión e instalación)
1	Impresión en tela PVC 13 oz, con excedentes perimetrales de 20 cms, de color, con instalación de autoperforante y retiro de gráfica.	
2	Impresión en tela PVC 13 oz, con bolsillos de color fuera de imagen instalados en monumentales. Incluir fierros y retiro de telas.	
3	Tela Blacklight con vinilo translúcido ploteado y pegado a tela 5/0 color (colores planos), instalada en caja de luz existente en altura y posterior retiro.	
4	Impresión en tela PVC con refuerzo de cuerda en sellado + ojetillos metálicos cada 20 cms, instaladas y retiradas.	
5	Impresión en tela PVC 13 oz. Incluir palos de madera, tipo pasacalle, instaladas y retiradas.	
6	Impresión en tela PVC 13 oz, con fabricación de bastidor de madera 2" x 2" con tela tensada e instalación en altura y retiro.	
7	Impresión en tela PVC 13 oz, con fabricación de bastidor de madera 1" x 2" con tela tensada e instalación en altura y retiro.	
8	Impresión en tela PVC con tinta especial reflectante 13 oz, con fabricación de bastidor de madera 1" x 2" con tela tensada e instalación en altura y retiro.	
9	Impresión en tela PVC 13 oz, con fabricación de bastidor de madera 1" x 2" tipo paloma tiro y retiro con tela tensada con instalación en espacio publico y retiro	
10	Fabricación e instalación de bastidores de fierro con pintura electroestática 60 x 40 con lata de 0,8 mm.	
11	Fabricación e instalación de bastidores de fierro 30 x 30 con pintura electroestática sin lata.	
12	Fabricación e instalación de bastidores de fierro 20 x 20 con pintura electroestática sin lata.	
13	Provisión e instalación de acrílico 5 mm, corte laser con biselado en ángulo 45° con distanciadores 19 x 25 mm y gráfica adhesiva efecto espejo con laminado blanco.	
14	Letra y/o número en adhesivo troquelado para muros ultra gravillados.	
15	Impresión en adhesivo emplacada en trovisel de 5 mm pegada con cinta doble contacto equivalente a VHB 3M, instalada y retirada.	
16	Impresión en adhesivo emplacada en trovisel de 10 mm, troquelada y con pie de apoyo, instalada y retirada.	
17	Impresión, instalación y retiro de gráfica en adhesivo basico de baja densidad de 100 micrones mate o brillante.	
18	Impresión, instalación y retiro de gráfica en adhesivo vehicular de alta calidad equivalente a controltac IJ- 180 3M.	

N°	PRODUCTO	PLAZO OFERTADO (impresión e instalación)
19	Caja de luz en Alucobond 4 mm con cara frontal calada y aplicación de logotipo y/o letra(s) volumétrica(s) en acrílico lechoso de 5 mm con retroiluminación en led, terminación en pintura poliuretano.	
20	Impresión, instalación y retiro de gráfica de muro equivalente a IJ-8624 3M.	
21	Impresión, plotteo e instalación de equivalentes a scotchall 7725.	
22	Impresión IJ 180 con laminado equivalente a 8519 3M y plotteado más instalación y retiro.	
23	Impresión, instalación y retiro de malla mesh con refuerzo de piola perimetral y ojettillos metálicos cada 20 cms.	
24	Pendón roller en papel sintético 1440 dpi 1x2 mts.	
25	Pendón roller en papel sintético 1440 dpi 90x200 cms.	
26	Pendón vela impreso en tela sublimada con estructura estaca.	
27	Mini roller con gráfica impresa en papel sintético 1440 dpi con estructura tamaño A4 (21 x 29,7).	
28	Porta folletos tamaños A4, material: acero- aluminio- acrílico. Packing: bolsa de tela o maleta.	
Estructura de marco metálico con canaletas y soporte		
29	Estructura de marco metálica con canaleta para insertar dos gráficas por tiro y retiro (70 x 3,8 x 174,5 cm) con soporte metálico (70 x 44 cm). Con cuatro ruedas (5 cm de diametro), una en cada extremo del soporte.	
Estructura de marco de madera con gráfica con ojettillos		
30	Estructura de marco de madera con arpillera con ojettillos cada 20 cm tensada con cuerdas.	
Cartel de alucobond		
31	Cartel de alucobond con doble pliegue con instalación de sujeción trasera al muro. Forrado con adhesivo por un lado y pintado lacado color por los costados.	
Stencil		
32	Impresión material de Pai 2mm con troquelado.	
Paneles Araña (curvo) estructura de aluminio con Pai con maleta e instalación		
33	D) 414 x 230 (cuatro cuerpos).	
Paneles Araña (rectos) estructura de aluminio con Pai con maleta e instalación		
34	B) 284 x 230 (dos cuerpos).	
35	C) 359 x 230 (tres cuerpos).	
36	D) 434 x 230 (cuatro cuerpos).	
Madera MDF		
37	MDF (trupán) 10 mm corte troquelado y lacado con instalación	
38	MDF (trupán) 20 mm corte troquelado y lacado con instalación.	
Cartón		
39	Impresión cartón panel equivalente a Xanita estructural 16 mm, con instalación y retiro.	
40	Impresión cartón panel equivalente Xanita estructural 16 mm con troquelado, con instalación y retiro.	
41	Impresión cartón microcorrugado 1,2 mm con instalación.	
42	Impresión cartón corrugado 4 mm con instalación.	

N°	PRODUCTO	PLAZO OFERTADO (impresión e instalación)
Imán		
43	Imantado con adhesivo equivalente a 3M.	
Acrílico con corte láser		
44	Acrílicos 2 mm espesor corte láser.	
45	Acrílicos 3 mm espesor corte láser.	
Tela		
46	Tela Canvas con costura.	
Material pequeño		
47	Credencial con landyard. Tamaño: 6 x 9,5 cm. Color: 4/0. Material: PVC. Terminaciones: Con punta curva y orificio para colgar. Landyard con logo a 1 color.	
48	Credencial con landyard. Tamaño: 6 x 9,5 cm. Color: 4/4. Material: P.A.I. Terminaciones: Con punta curva y orificio para colgar. Landyard con logo a 1 color.	
Otros		
49	Desinstalación de material publicitario que no haya sido realizado por la empresa.	
50	Bodegaje y reinstalación de piezas gráficas de PVC con bastidor de madera.	
51	Bodegaje y reinstalación de piezas gráficas de PVC con ojettillos cada 20 cm, con bolsillo de color fuera de imagen y pasacalle.	
52	Reinstalación de piezas gráficas de PVC con Bolsillo de color fuera de imagen	
53	Reinstalación de piezas gráficas de PVC con ojettillos perimetrales	
54	Reinstalación de piezas gráficas de Foam, Sintra, Cartón Panal	
55	Bodegaje de piezas gráficas de PVC	
56	Impresión directo en trovisel de 3 mm pegada con cinta doble contacto equivalente a VHB 3M, instalada y retirada.	
57	Impresión directo en trovisel de 5 mm pegada con cinta doble contacto equivalente a VHB 3M, instalada y retirada.	
58	Impresión directo en trovisel de 10 mm pegada con cinta doble contacto equivalente a VHB 3M, instalada y retirada.	
59	Impresión directo en Foam 5 mm pegada con cinta doble contacto equivalente a VHB 3M, instalada y retirada.	
60	Impresión directo en Foam 10 mm pegada con cinta doble contacto equivalente a VHB 3M, instalada y retirada.	
61	Impresión directo en Carton Panal 7 mm pegada con cinta doble contacto equivalente a VHB 3M, instalada y retirada.	
62	Impresión directo en Carton Panal 10 mm pegada con cinta doble contacto equivalente a VHB 3M, instalada y retirada.	
63	Pendón Roller en Papel Sintético 1440 dpi 80x2 cms.	
64	Fabricación de bastidor de madera 1" x 2" con instalación en espacio público y retiro	
65	Impresión material de Pai 1mm con troquelado.	
66	Impresión material de Synpap o Pai 05mm con troquelado	
67	Impresión papel sintético 1440 Dpi corte recto con cinta doble contacto equivalente a VHB 3M, instalada y retirada más cuerda 2mm	
68	Impresión, instalación y retiro de gráfica en adhesivo normal ploteado con premasking	

ALCALDIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPTO. DE LICITACIONES

N°	PRODUCTO	PLAZO OFERTADO (impresión e instalación)
69	Mantenimiento Soportes de Fierro	
70	Fierro envejecido con corte laser, con instalación	

ALCALDIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPTO. DE LICITACIONES

ANEXO N°4
“EXPERIENCIA”

LICITACIÓN PÚBLICA
“SERVICIO DE IMPRESIÓN, INSTALACIÓN Y RETIRO DE ELEMENTOS GRÁFICOS ”
ID 2735-32-LR23

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
RUT	

N°	Mandante	Fecha contrato	Individualización factura(s)	Monto total o sumatoria de factura(s)
1				
2				
3				
4				
5				

ANEXO N°5

MATERIAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL

**“SERVICIO DE IMPRESIÓN, INSTALACIÓN Y RETIRO DE ELEMENTOS GRÁFICOS ”
ID 2735-32-LR23**

RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	
RUT DEL OFERENTE	

MARCAR CON UNA X	ÍTEM	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	El oferente es una persona natural de sexo femenino o es una sociedad cuya administración y/o representación legal recae en una persona de sexo femenino.	
	La empresa fomenta prácticas empresariales ambientalmente sustentables.	
	La empresa mantiene un plan de manejo ambiental.	
	La empresa mantiene un Sistema de Gestión Energética.	
	La empresa fomenta prácticas de reciclaje de productos.	

ANEXO N°6 (INFORMATIVO)
CANTIDADES ESTIMADAS
**“SERVICIO DE IMPRESIÓN, INSTALACIÓN Y RETIRO DE ELEMENTOS GRÁFICOS ”
 ID 2735-32-LR23**

N°	Producto	Medida	Cantidades proyectadas 2023 - 2024
1	Impresión en tela PVC 13 oz, con excedentes perimetrales de 20 cms, de color, con instalación de autopercorante y retiro de gráfica.	m ²	1.467,412
2	Impresión en tela PVC 13 oz, con bolsillos de color fuera de imagen instalados en monumentales. Incluir fierros y retiro de telas.	m ²	2.881,140
3	Tela Blacklight con vinilo translúcido ploteado y pegado a tela 5/0 color (colores planos), instalada en caja de luz existente en altura y posterior retiro.	m ²	30
4	Impresión en tela PVC con refuerzo de cuerda en sellado + ojettillos metalicos cada 20 cms, instaladas y retiradas.	m ²	10.000
5	Impresión en tela PVC 13 oz. Incluir palos de madera, tipo pasacalle, instaladas y retiradas.	m ²	120
6	Impresión en tela PVC 13 oz, con fabricación de bastidor de madera 2" x 2" con tela tensada e instalación en altura y retiro.	m ²	184,800
7	Impresión en tela PVC 13 oz, con fabricación de bastidor de madera 1" x 2" con tela tensada e instalación en altura y retiro.	m ²	60,480
8	Impresión en tela PVC con tinta especial reflectante 13 oz, con fabricación de bastidor de madera 1" x 2" con tela tensada e instalación en altura y retiro.	m ²	55
9	Impresión en tela PVC 13 oz, con fabricación de bastidor de madera 1" x 2" tipo paloma tiro y retiro con tela tensada con instalación en espacio público y retiro	m ²	1.106,957
10	Fabricación e instalación de bastidores de fierro con pintura electroestática 60 x 40 con lata de 0,8 mm.	m ²	143,280
11	Fabricación e instalación de bastidores de fierro 30 x 30 con pintura electroestática sin lata.	m ²	1.500
12	Fabricación e instalación de bastidores de fierro 20 x 20 con pintura electroestática sin lata.	m ²	36,500
13	Provisión e instalación de acrílico 5 mm, corte laser con biselado en ángulo 45° con distanciadores 19 x 25 mm y gráfica adhesiva efecto espejo con laminado blanco.	m ²	60
14	Letra y/o número en adhesivo troquelado para muros ultra gravillados.	m ²	50
15	Impresión en adhesivo emplacada en trovisel de 5 mm pegada con cinta doble contacto equivalente a VHB 3M, instalada y retirada.	m ²	3.000
16	Impresión en adhesivo emplacada en trovisel de 10 mm, troquelada y con pie de apoyo, instalada y retirada.	m ²	500
17	Impresión, instalación y retiro de gráfica en adhesivo basico de baja densidad de 100 micrones mate o brillante.	m ²	2.500

**ALCALDIA
 DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
 DEPTO. DE LICITACIONES**

N°	Producto	Medida	Cantidades proyectadas 2023 - 2024
18	Impresión, instalación y retiro de gráfica en adhesivo vehicular de alta calidad equivalente a controltac IJ- 180 3M.	m ²	2.027,061
19	Caja de luz en Alucobond 4 mm con cara frontal calada y aplicación de logotipo y/o letra(s) volumétrica(s) en acrílico lechoso de 5 mm con retroiluminación en led, terminación en pintura poliuretano.	m ²	9
20	Impresión, instalación y retiro de gráfica de muro equivalente a IJ-8624 3M.	m ²	26,163
21	Impresión, plotteo e instalación de equivalentes a scotchall 7725.	m ²	1.800
22	Impresión IJ 180 con laminado equivalente a 8519 3M y plotteado más instalación y retiro.	m ²	700
23	Impresión, instalación y retiro de malla mesh con refuerzo de piola perimetral y ojillos metálicos cada 20 cms.	m ²	1.300
24	Pendón roller en papel sintético 1440 dpi 1x2 mts.	m ²	519,082
25	Pendón roller en papel sintético 1440 dpi 90x200 cms.	m ²	240
26	Pendón vela impreso en tela sublimada con estructura estaca.	m ²	841,765
27	Mini roller con gráfica impresa en papel sintético 1440 dpi con estructura tamaño A4 (21 x 29,7).	valor unitario	180
28	Porta folletos tamaños A4, material: acero- aluminio-acrílico. Packing: bolsa de tela o maleta.	valor unitario	40
29	Estructura de marco metálica con canaleta para insertar dos gráficas por tiro y retiro (70 x 3,8 x 174,5 cm) con soporte metálico (70 x 44 cm). Con cuatro ruedas (5 cm de diametro), una en cada extremo del soporte.	valor unitario	10
30	Estructura de marco de madera con arpillera con ojillos cada 20 cm tensada con cuerdas.	m ²	80
31	Cartel de alucobond con doble pliegue con instalación de sujeción trasera al muro. Forrado con adhesivo por un lado y pintado lacado color por los costados.	m ²	150
32	Impresión material de Pai 2mm con troquelado.	m ²	147,118
33	D) 414 x 230 (cuatro cuerpos).	valor unitario	41,384
34	B) 284 x 230 (dos cuerpos).	valor unitario	20
35	C) 359 x 230 (tres cuerpos).	valor unitario	20
36	D) 434 x 230 (cuatro cuerpos).	valor unitario	20
37	MDF (trupán) 10 mm corte troquelado y lacado con instalación	m ²	10
38	MDF (trupán) 20 mm corte troquelado y lacado con instalación.	m ²	97,900
39	Impresión cartón panel equivalente a Xanita estructural 16 mm, con instalación y retiro.	m ²	1.000
40	Impresión cartón panel equivalente Xanita estructural 16 mm con troquelado, con instalación y retiro.	m ²	1.000
41	Impresión cartón microcorrugado 1,2 mm con instalación.	m ²	228,113
42	Impresión cartón corrugado 4 mm con instalación.	m ²	1.336,990
43	Imantado con adhesivo equivalente a 3M.	m ²	549,388

ALCALDIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPTO. DE LICITACIONES

N°	Producto	Medida	Cantidades proyectadas 2023 - 2024
44	Acrílicos 2 mm espesor corte láser.	m ²	27
45	Acrílicos 3 mm espesor corte láser.	m ²	2,992
46	Tela Canvas con costura.	m ²	74,400
47	Credencial con landyard. Tamaño: 6 x 9,5 cm. Color: 4/0. Material: PVC. Terminaciones: Con punta curva y orificio para colgar. Landyard con logo a 1 color.	valor unitario	4.838,797
48	Credencial con landyard. Tamaño: 6 x 9,5 cm. Color: 4/4. Material: P.A.I. Terminaciones: Con punta curva y orificio para colgar. Landyard con logo a 1 color.	valor unitario	2.964,706
49	Desinstalación de material publicitario que no haya sido realizado por la empresa.	m ²	170
50	Bodegaje y reinstalación de piezas gráficas de PVC con bastidor de madera.	m ²	3.500
51	Bodegaje y reinstalación de piezas gráficas de PVC con ojettillos cada 20 cm, con bolsillo de color fuera de imagen y pasacalle.	m ²	300
52	Reinstalación de piezas gráficas de PVC con Bolsillo de color fuera de imagen	m ²	600
53	Reinstalación de piezas gráficas de PVC con ojettillos perimetrales	m ²	500
54	Reinstalación de piezas gráficas de Foam, Sintra, Cartón Panal	m ²	330
55	Bodegaje de piezas gráficas de PVC	m ²	3.000
56	Impresión directo en trovisel de 3 mm pegada con cinta doble contacto equivalente a VHB 3M, instalada y retirada.	m ²	1.000
57	Impresión directo en trovisel de 5 mm pegada con cinta doble contacto equivalente a VHB 3M, instalada y retirada.	m ²	1.500
58	Impresión directo en trovisel de 10 mm pegada con cinta doble contacto equivalente a VHB 3M, instalada y retirada.	m ²	400
59	Impresión directo en Foam 5 mm pegada con cinta doble contacto equivalente a VHB 3M, instalada y retirada.	m ²	1.300
60	Impresión directo en Foam 10 mm pegada con cinta doble contacto equivalente a VHB 3M, instalada y retirada.	m ²	400
61	Impresión directo en Carton Panal 7 mm pegada con cinta doble contacto equivalente a VHB 3M, instalada y retirada.	m ²	600
62	Impresión directo en Carton Panal 10 mm pegada con cinta doble contacto equivalente a VHB 3M, instalada y retirada.	m ²	600
63	Pendón Roller en Papel Sintético 1440 dpi 80x2 cms.	m ²	180
64	Fabricación de bastidor de madera 1" x 2" con instalación en espacio público y retiro	m ²	800
65	Impresión material de Pai 1mm con troquelado.	m ²	400
66	Impresión material de Synpap o Pai 05mm con troquelado	m ²	400
67	Impresión papel sintético 1440 Dpi corte recto con cinta doble contacto equivalente a VHB 3M, instalada y retirada más cuerda 2mm	m ²	1.000

**ALCALDIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPTO. DE LICITACIONES**

N°	Producto	Medida	Cantidades proyectadas 2023 - 2024
68	Impresión, instalación y retiro de gráfica en adhesivo normal ploteado con premasking	m2	1.000
69	Mantenimiento Soportes de Fierro	m2	800
70	Fierro envejecido con corte laser, con instalación	m2	101,920

ALCALDIA

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPTO. DE LICITACIONES

2. **LLÁMASE A PROPUESTA PÚBLICA**, en conformidad a las Bases Administrativas Generales, aprobadas por Decreto DAL N°171 del 18 de febrero de 2019, en conjunto con las presentes Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Anexos, entendiéndose que estos forman parte del presente decreto, aprobándose en este acto.
3. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos, para que cree los perfiles en la calidad de sujetos pasivos de la ley que regula el Lobby de los miembros de la Comisión Evaluadora, durante el período comprendido entre la publicación de la licitación y la adjudicación de esta.
4. **INSTRÚYASE** a los miembros de la Comisión Evaluadora como sujetos pasivos, según lo establecido en el artículo 4 de la Ley N°20.730, sobre Regulación de la Actividad de Lobby, y conforme lo establecido en la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la plataforma virtual correspondiente, dado el carácter que adquieren derivado del numeral anterior, adjuntar los antecedentes que determine la ley, incluyendo la copia del presente acto administrativo.
5. **INSTRÚYASE** al Departamento de Licitaciones dependiente de la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos para que proceda a publicar el presente Decreto en cumplimiento del artículo 57 del Reglamento de la Ley N°19.886.
6. **INFÓRMESE** al Concejo Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 inciso penúltimo de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

NATALIA VICTORIA MAYA CERECEDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

JUAN CRISTÓBAL LIRA IBÁÑEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



Código: 516451657186450 validar en <https://ws-prod-agile.edoc.cl/utills/verify>

Visado por: Mauricio Alejandro Salazar Pérez
(MLB\msalazarp)

Fecha: 2023-01-31 18:47:07 (UTC-03:00)

Visado por: Irene De la Cerda Ñiguez
(MLB\IDelacerda)

Fecha: 2023-02-01 17:41:42 (UTC-03:00)

Visado por: María Francisca Tellez Anguita
(MLB\FTellez)

Fecha: 2023-02-01 18:43:27 (UTC-03:00)

Visado por: Manuel José Wielandt Covarrubias
(MLB\MWielandt)

Fecha: 2023-02-02 12:20:00 (UTC-03:00)